

*D) Curso superior de Dirección de la Producción*

1. Principios generales de organización, administración, ventas.—2. Métodos y tiempos, mantenimiento, distribución de planta.—3. Incentivos y salarios.—4. Planificación y control de la producción, compras, gestión de «stocks», entretenimiento.—5. Estadística aplicada, técnicas de decisión.—6. Planificación y control de costes.—7. Dirección de personal.—8. Derecho del trabajo.—9. Business Game.

*E) Curso superior de Dirección de Personal*

1. Sociología y movimientos sociales.—2. Derechos laboral, positivo y aplicado.—3. Psicología industrial.—4. Estadísticas.—5. Calificación de personal.—6. Conducción de personal.—7. Organización industrial y política salarial.—8. El servicio de personal.—9. Prácticas.

*F) Curso superior de Técnicas Matemáticas de Dirección*

1. Problemas de Dirección y de Gerencia.—2. Lógica y operaciones lineales.—3. Teoría de diferencias finitas.—4. Cálculo de probabilidades.—5. Estadística unidimensional.—6. Estadística de varias variables.—7. Programación lineal y general.—8. Procesos estocásticos y programación dinámica.—9. Teoría económica y econometría.—10. Análisis de inversiones.—11. Teoría matemática de los juegos.—12. Cursillos monográficos de introducción.

*G) Curso superior de Formación de Dirigentes de la Administración Pública*

1. Teoría de la Administración.—2. Principios y bases generales de la acción administrativa.—3. Técnicas de organización de la Administración Pública.—4. Economía de la Empresa pública.—5. Dirección y adiestramiento del dirigente público.—6. Relaciones públicas.—7. Planificación y control económico.—8. Trabajo administrativo, su racionalización y simplificación.—9. Técnicas especiales al servicio de la Administración.

*H) Curso superior de Comercio Exterior*

1. Teoría del comercio internacional.—2. Marketing internacional.—3. Geografía económica mundial.—4. Áreas de integración y zonas económicas.—5. Técnicas del comercio internacional.—6. Tráfico de perfeccionamiento.—7. Sistemas nacionales de promoción de exportación.—8. La exportación en España.—9. Business Game.

*I) Curso superior de Informática*

1. Métodos matemáticos.—2. Estadística fundamental y aplicada.—3. Investigación operativa.—4. Análisis numéricos.—5. Ordenadores y sistemas programados (Hardware).—6. Ordenadores y sistemas programados (Software).—7. La información y su organización.—8. Lenguajes algorítmicos y compiladores.—9. Introducción a los procesos algorítmicos.—10. Gestión automatizada y sistemas integrados.—11. Metodología, estudios y gestión de un Centro.

*J) Curso superior de Alta Dirección Económica de la Empresa*

1. Política económica de inversiones y renovación de equipos industriales.—2. Medios e instituciones de financiación empresarial.—3. Previsión y control económico de costes.—4. Técnicas de determinación óptima de «stocks».—5. Técnicas económicas de la producción.—6. Técnicas de planificación de la Empresa.—7. Tratamiento económico de la información.—8. Estudios, planificación y programación de los mercados.—9. Coste y rendimiento de la publicidad.—10. Control de gestión.

*K) Curso superior de Alta Dirección Financiera de la Empresa*

1. Instituciones españolas de crédito.—2. Análisis financiero de balances.—3. Técnicas de financiación monetaria y bancaria.—4. Matemática financiera.—5. Control financiero de gestión.—6. Proceso microeconómico de inversión-financiación.—7. Programación económica de la financiación.—8. Instrumentos financieros de crédito.

*L) Curso superior de Alta Dirección Contable de la Empresa*

1. Contabilidad superior y analítica.—2. Análisis de balances y toma de decisiones.—3. Contabilidad y economía de la Empresa.—4. Derecho empresarial.—5. Técnica financiera de la Empresa.—6. Programación y control contable de la Empresa.—7. Control de gestión.—8. Derecho fiscal empresarial.—9. Censura de cuentas.—10. Concentración de Empresas.

7.º El plazo de presentación de solicitudes terminará el día 30 de septiembre de 1970. Dichas solicitudes dirigidas al Presidente del Patronato de la Escuela de Administración de Empresas, de Barcelona, serán enviadas al domicilio de la Escuela calle Urgel, 187.

8.º Terminado el curso, previa propuesta favorable conjunta de todos los Profesores, se concederá un diploma oficial de suficiencia.

Barcelona, 20 de julio de mil novecientos setenta.—El Presidente del Patronato, Tomás Pelayo Ros.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-24921/68.

Origen de la línea: Pte. 102, línea circunvalación 1

Final de la misma: E. T. Moli del Gall.

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 25.

Longitud en kilómetros: 0,030.

Conductor: Cu, 25 milímetros cuadrados de sección

Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.128-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Pte. número 9, derivación Suñé

Final de la misma: E. M. Suñé.

Término municipal a que afecta: Sabadell

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,293.

Conductor: Cable subterráneo Cu, 50 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.127-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 15, línea Cuadras Prim.

Final de la misma: Pte. número 9.

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,425.

Conductor: Cu, 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.126-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs. 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-24921/68.

Origen de la línea: Apoyo 6, línea Cuadras Prim.  
Final de la misma: E. T. San Olegario.  
Término municipal a que afecta: Sabadell.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,200.  
Conductor: Cu, 10 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.125-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs. 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 80, circunvalación I.  
Final de la misma: E. T. Cuadras Prim.  
Término municipal a que afecta: Sabadell.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,635.  
Conductor: Cu, 85 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.124-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs. 10,

en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-24921/68.

Origen de la línea: Apoyo 111, circunvalación I.  
Final de la misma: E. T. Cornadó.  
Término municipal a que afecta: Sabadell.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,680.  
Conductor: Cable subterráneo Cu, 100 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.123-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs. 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-24921/68.

Origen de la línea: E. R. Sabadell.  
Final de la misma: Apoyo 111.  
Término municipal a que afecta: Sabadell.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 5,600.  
Conductor: Cu, 85 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.122-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Industrias Corominas, S. A.», con domicilio en Bañolas, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: En la línea a E. T. Moli Nou.  
Final de la misma: En la E. T. calle Norte (160 KVA.), a construir junto a la acequia cercana a la calle Gerona a Ripoll, en la calle Norte.  
Término municipal: Bañolas.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica, de un solo circuito.  
Longitud en kilómetros: 0,390 (aérea) y 0,297 (subterránea).  
Conductor: Aluminio-acero de 54,63 milímetros cuadrados de sección y cable subterráneo de 3 x 25 milímetros cuadrados.  
Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre;